



RAWSON, 09 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 1518-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la renovación de autorización de funcionamiento del Instituto Superior Escuela de Petróleo de la Patagonia N° 1810, con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 655/14, se autorizó el funcionamiento del Instituto Superior Escuela de Petróleo de la Patagonia N° 1810 hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que de fojas 04 a 09 obra contrato de locación suscrito entre el Instituto Dean Funes y la Escuela de Petróleo de la Patagonia desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que el mencionado Instituto Superior dicta la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas autorizada por Resolución ME N° 429/16 para las cohortes 2016, 2017 y 2018;

Que por Resolución ME N° 381/11 se autoriza el funcionamiento del Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el Instituto ha cumplimentado con lo exigido en la normativa vigente referida a la inscripción de institutos de Autogestión;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la respectiva intervención avalando la renovación de autorización de funcionamiento del mencionado Instituto Superior según se expresa en fojas 16;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior Escuela de Petróleo de la Patagonia N° 1810, con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior Escuela de Petróleo de la Patagonia N° 1810, con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la

..//





presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Instituto Superior Escuela de Petróleo de la Patagonia N° 1810, con sede en el Colegio Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. Alejandra Erika Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación.

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación